

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44616** ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de concurso abreviado - 000610/2013-R en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso voluntario a Horfres Patrimonial, S.L., con CIF n.º B-53348488, con domicilio en Villena, calle Finca Casa del Padre, Cra. Caudete, km 3, de Villena, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 2.200, general, libro 0, folio 17, sección 8, hoja A-51.840, inscripción 1.ª

Facultades: Se decreta la Suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Identidad de la Admón. Concursal: -D. Juan José Moragues Molines, en su cualidad de Auditor de Cuentas, con DNI n.º 73.990.601-S, y domicilio en la Avda. Maisonnave, n.º 28 bis, 4.ª planta (03003 Alicante), teléfono 965668350, fax 965677022, y correo electrónico jmoragues@telefonica.net.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 28 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130064751-1